06/11/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# ¿Delincuente sorprendido in fraganti?: nuevo mecanismo para denunciar telemáticamente el hurto desde el comercio

La Secretaría de Estado de Seguridad ha puesto en marcha un nuevo protocolo de actuación que permite a los agentes de Policía Nacional y Guardia Civil tramitar *in situ*, de manera telemática en los locales comerciales, **las denuncias por delitos leves de hurto cuando el presunto autor sea sorprendido *in fraganti*** y esté a su disposición en el propio establecimiento en el que se produjo el robo.

PROTOCOLO DE DENUNCIAS IN SITU

El mecanismo, por tanto, agiliza la tramitación y resolución judicial de este tipo de denuncias y permite a Policía Nacional y Guardia Civil optimizar la duración de la intervención de sus patrullas de seguridad ciudadana. También **disminuye la saturación de las dependencias policiales** por la presencia de denunciantes y testigos relacionados con la denuncia, que queda incorporada a los sistemas informáticos policiales desde la conexión del establecimiento.

**A los efectos de este protocolo, ¿qué se entiende por establecimiento comercial?**

Toda instalación inmueble de venta al ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |